



F-GC-05  
Versión: 8  
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

Burdo Anunci  
-supra

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	✓	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.	✓	✗
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	✓	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> ) ó ( <a href="http://200.93.128.205/web">http://200.93.128.205/web</a> ).	✓	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. ( <a href="http://www.procuraduria.gov.co">http://www.procuraduria.gov.co</a> )	✓	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. <b>(Opcional)</b> ( <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> )	✓	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	✓	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Cotización o propuesta.	✓	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		✗
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: JUSANA GOMEZ O.

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: [Firma]



**DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA**  
**DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE CALDAS**



**EL DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE CALDAS**

**HACE CONSTAR:**

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANSERMA CALDAS**, Identificado con Nit. 890 805 467-0, cuyo Representante Legal actual es el señor **CARLOS ALBERTO CASTRILLÓN** identificado con cédula de ciudadanía 9.697.183 expedida en Anserma Caldas y con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 2375 de Diciembre 20 de 1977, proferida por la Gobernación de Caldas, es idóneo para prestar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.


Se expide en Riosucio Caldas al primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

**CAPITAN OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ**  
Delegado Departamental  
Bomberos de Caldas

---

**Kra 8 No. 10-23 Riosucio Caldas Teléfonos: Información 859 1432 Fax. (096) 859 1555**  
**e-mail: [bomberosriosucio119@yahoo.es](mailto:bomberosriosucio119@yahoo.es)**



	<p>9464-2</p> <p>RESOLUCIÓN</p> <p>SIG</p>	<p>04 DIC 2017</p>
		<p>Código: FO-PS-01-004</p>
		<p>Versión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: 20/01/2016</p>

Por medio de la cual se aprueba la Inscripción de Comandante y Representante Legal y Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Anserma – Caldas.

*El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y la Resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y*

**CONSIDERANDO:**

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Anserma – Caldas, NIT 890.805.467-0, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 2375 del 20 de diciembre de 1977, expedida por la Gobernación de Caldas.

Que ante esta Secretaría se allegó solicitud de inscripción del Comandante y Subcomandante, suscrita por el Sargento Giraldo López Gilberto, Presidente de la Junta Directiva de dicha Institución.

Que igualmente se allega concepto previo emitido por el Capitán Oscar Fernando Mejía Muñoz, Delegado Nacional y Departamental de Bomberos indicando que se ajustan a lo establecido en la Ley 1575 de agosto 21 de 2012.

Que efectuada la revisión jurídica se observa que todos los cuerpos de bomberos de la jurisdicción deben acatar y dar cumplimiento a la resolución N°661 de junio 24 de 2014 "Por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los Bomberos de Colombia" dentro de los términos de transición señalados para su cumplimiento.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, expedir el respectivo Acto Administrativo de la inscripción de Dignatarios, como lo establece el Artículo 3 de la Resolución No. 0661 del 26 de junio de 2014, que reza así: "El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales.

Por lo expuesto:


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir al **Comandante y Representante Legal:**  
Cabo Carlos Alberto Castrillón Restrepo, C.C. 9.697.183, de Anserma  
**Sub-comandante:** Cabo José Alexander Gallego, C.C. 4.345.684 de Anserma

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales a los

  
**CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ**  
Secretario de Gobierno Departamental





34

DEPARTAMENTO DE CALDAS

RESOLUCION NUMERO 2375 DE 1.97 7

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad"

El Gobernador del Departamento de Caldas

en uso de la facultad que le confiere el Ordinal n). del Artículo 1º del Decreto 2703 de 1.959, y

presente documento es  
una copia de copia  
auténtica la cual tuvo  
a la vista. 08 FEB. 2018  
(FECHA)



CONSIDERANDO:

GLORIA ELENA LÓPEZ MEZA  
NOTARIA PÚBLICA ANSERMA - CALDAS

Que el señor AUGUSTO RAMIREZ RODRIGUEZ en su carácter de Presidente de la Entidad denominada " CUERPO DE BOMBEROS DE ANSERMA " con domicilio en la ciudad de ANSERMA solicita de esta Gobernación se reconozca Personería a dicha Entidad;

Que el presentador acompaña a su solicitud, copias autenticadas de las actas sobre constitución de la Entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir con su debida aprobación;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuyo objetivo primordial es:

PREVENIR Y COMBATIR INCENDIOS, SALVAR VIDAS Y DEFENDER PROPIEDADES, Y EN GENERAL ATENDER CUANTAS SOLICITUDES DE AUXILIOS SE LE HAGAN;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la Personería Jurídica solicitada, y

Que el Ordinal n). del Artículo 1º del Decreto 2703 de 1.959, confirió a este despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada CUERPO DE BOMBEROS DE ANSERMA " , con domicilio en la ciudad de ANSERMA,

f



DEPARTAMENTO DE CALDAS

35

RESOLUCION NUMERO 2375 DE 1.97 7

Presidente AUGUSTO RAMIREZ R. quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en el libro que para el efecto se lleva en esta Gobernación y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO SEGUNDO. — La presente Resolución se publicará en el periódico oficial del Departamento y comenzará a regir quince (15) días después de llenado este requisito, de conformidad con el Artículo del Decreto 1326 de 1.922.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 20 de Septiembre de 1977.

*German Meza Duque*  
GERMAN MEZA DUQUE  
Gobernador

anc.

El presente documento es  
fiel copia de copia  
autentica la cual tuve  
a la vista. 08 FEB 2008  
(FECHA)



GLORIA ELENA LÓPEZ MEZA  
NOTARIA ÚNICA ANSERIMA - CALDAS



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14836539181



(415)7707212489984(8020)0000014836539181

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 5 4 6 7 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANSERMA CALDAS

36. Nombre comercial

37. Sig-

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

Anserma

0 4 2

41. Dirección principal

CR 4 18 33

42. Correo electrónico

bomberosanserma@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 5 3 2 5 7 5

45. Teléfono 2

6 0 6 8 5 3 4 5 8 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 4 2 3 | 1 9 7 7 1 2 2 0

**Actividad secundaria**

48. Código 49. Fecha inicio actividad

6 8 1 0 | 1 9 7 7 1 2 2 0

**Otras actividades**

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 8 5 2

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación  
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 07 - 07 / 09 : 53: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRILLON RESTREPO CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado







Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14754815102



(415)7707212489984(8020) 000001475481510 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 5 4 6 7 | 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 3 7 5	
73. Fecha	1 9 7 7, 1 0, 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 7, 1 0, 2 0	
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

1 9 7 7, 1 2 2, 0

81. Hasta

3 0 0 0, 1 2 3, 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14754815102



(415)7707212489984(8020) 000001475481510 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 14. Buzón electrónico

8 9 0 8 0 5 4 6 7 0

1 0

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 7   1 2   0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 6 9 7 1 8 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido CASTRILLON	105. Segundo apellido RESTREPO	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
3	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
5	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14754815102



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 8 0 5 4 6 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 8 9 8 0		2 3 2 7 5 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	PEREZ	VALENCIA	NICOLAS	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 1 8   0 1   0 1		
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DOCUMENTO CERTIFICADO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
9697183

NUMERO


CASTRILLON RESTREPO

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

*Carlos Alberto Castillon R.*



FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1982

ANSERMA  
(CALDAS)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA O+ G S RH M SEXO

03-FEB-2000 ANSERMA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0900700-14082381-M-0009697183-20001018 16050 00291B 02 083425532



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 12:56:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9697183
Código de Verificación	9697183220906125621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 12:56:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8908054670
Código de Verificación	8908054670220906125659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 204524865**



WEB  
12:57:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO CASTRILLON RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9697183:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 204524931**



WEB  
12:58:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANSERMA CALDAS identificado(a) con NIT número 8908054670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policia Nacional de Colombia** informa:  
Que siendo las 12:59:50 PM horas del 06/09/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **9697183**

Apellidos y Nombres: **CASTRILLON RESTREPO CARLOS ALBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio  
Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00  
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 511 69700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 01 8000 910 112  
E-mail: [dijin.arac-ab@policia.gov.co](mailto:dijin.arac-ab@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOVCO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**EL REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE ANSERMA CALDAS CON NIT 890.805.467**

**CERTIFICA**

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANSERMA CALDAS con NIT 890.805.467-0, con domicilio en Anserma Caldas, se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES, Así mismo en el pago de los aportes parafiscales a COMFAMILIARES, SENA e I.C.B.F.

Dado en Anserma Caldas a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2.022



**NICOLAS PEREZ VALENCIA**  
**CC 10.258.980**  
**T.P 23.275-T**  
**Revisor Fiscal**

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2022 01:02:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **9697183** y Nombre: **CARLOS ALBERTO CASTRILLON RESTREPO**.

#### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **41226282**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)